

	REQUISITOS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA RECEPCIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS.	22/01/18	Pág. 1 de 1
---	---	----------	-------------

- **Obligaciones del Proveedor.**

1. Para recepción de productos químicos en los centros de trabajo de JAPAMA, como requisitos de seguridad y salud se deberá cumplir al menos con lo siguiente:
 - 1.1 Para productos químicos en general, según aplique, se tendrán que cumplir los siguientes requisitos:
 - a. El personal encargado de la operación de entrega deberá estar equipado y capacitado para realizar actividades de emergencia en caso de alguna contingencia en consecuencia al manejo del producto.
 - b. Para realizar operaciones dentro de las plantas deberá portar al menos los implementos básicos de seguridad los cuales son: casco protector, chaleco reflejante y zapato de seguridad.
 - c. La empresa proveedora deberá realizar sus operaciones en conformidad a lo establecido en la normatividad de la Secretaria de Trabajo y Previsión social siguiente:
 1. *Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998*, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas, o la que la sustituya.
 2. *Norma Oficial Mexicana NOM-006-STPS-2000*, Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciónes y procedimientos de seguridad, o la que la sustituya.
 3. *Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2000*, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo, o la que la sustituya.
 4. *Norma Oficial Mexicana NOM-028-STPS-2012*, Sistema para la administración del trabajo-Seguridad en los procesos y equipos críticos que manejen sustancias químicas peligrosas, o la que la sustituya